

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



Distr.
GENERAL

E/CN.7/SR.420
30 de junio de 1959

ESPAÑOL
Original: INGLES

COMISION DE ESTUPEFACIENTES

14º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 420ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el viernes 1º de mayo de 1959, a las 11 horas

Presidente: Sr. NIKOLIC (Yugoeslavia)
Relator: Sr. ARDALAN (Irán)
Secretarios: Sr. DAVID
Sr. JHABVALA
Sr. NICHOLS

SUMARIO:

Uso indebido de estupefacientes (continuación)

Designación de un grupo de trabajo para el estudio de métodos que faciliten a los servicios de vigilancia la identificación de los estupefacientes

La lista provisional de los representantes y observadores de los gobiernos y de los representantes de los organismos especializados y de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que asisten al período de sesiones figura en el informe de la Comisión sobre su 14º período de sesiones.

USO INDEBIDO DE ESTUPEFACIENTES (TOXICOMANIA) (tema 5 del programa) (E/CN.7/356 y Add.1, E/CN.7/360, E/CN.7/362, E/CN.7/365, E/CN.7/374, E/CN.7/375, E/NR.1957/Summary y Add.1) (continuación)

El Sr. MERRILL (Estados Unidos de América) señala a la atención de la Comisión dos puntos que subrayó en el Comité de Tráfico Ilícito, y que se refieren tanto a la toxicomanía como al tráfico ilícito: primero, el asombroso aumento de la población mundial en los últimos años, y, segundo, los crecientes problemas psicológicos que se plantean a la juventud en la situación de tensión emotiva provocada por la posibilidad de aniquilación por medio de las armas nucleares. Algunos oradores se han referido en una sesión anterior a las causas psicológicas de la toxicomanía y el orador ha observado, en un artículo recientemente publicado sobre las enfermedades mentales en el Reino Unido, que una mujer de cada catorce y un hombre de cada diecinueve pasan actualmente una parte de su vida en un asilo de alienados. Lo mismo sucede en los Estados Unidos de América. Como la toxicomanía va en aumento entre los dieciocho y los cuarenta años de edad, cree que la Comisión debe tener en cuenta los impulsos que pueden conducir a las personas de carácter inestable a buscar alivio en los estupefacientes en épocas de tirantez mundial.

El Sr. BANERJI (India), al presentar el documento de su delegación que contiene datos adicionales sobre la toxicomanía en la India (E/CN.7/374), señala dos errores tipográficos en el texto inglés. En la cuarta línea del párrafo 4, debe reemplazarse la palabra "official" por "officinal", y, en la penúltima línea del párrafo 9, añadirse la palabra "to" después de "attaches".

La Constitución de la India no sólo prohíbe el uso de estupefacientes, sino también de otros intoxicantes tales como el alcohol. La India se enfrenta con serios problemas económicos, jurídicos, sociales, médicos y psicológicos, pero, a pesar de sus escasos recursos, hace cuanto está a su alcance para resolver el de la toxicomanía y sus esfuerzos no han sido vanos.

Le ha complacido saber, por boca de los representantes del Canadá y de los Estados Unidos de América, que sus Gobiernos establecen una distinción entre los que premeditadamente incurren en toxicomanía y los que toman estupefacientes a causa de enfermedades graves. Su Gobierno espera poder presentar en su próximo informe estadísticas detalladas de estas dos categorías de toxicómanos.

Toma nota de que el Gobierno de los Estados Unidos halla imposible el dar información completa sobre los toxicómanos que emplean la cannabis. Confía en que la Comisión no esperará que el Gobierno de la India pueda hacerlo. En su país se

consumen ciertos brebajes hechos con la hoja de la planta de la cannabis, que no son de gran toxicidad ni toxicomanígenos, si bien producen cierto grado de euforia. Se están haciendo esfuerzos por prohibir el uso de las partes más potentes y nocivas de la planta de la cannabis, tales como el charas y el ganja.

Como puede verse en el documento presentado por su delegación, el consumo de opio asciende actualmente en la India a 0,4 kg. por cada 10.000 habitantes, cifra muy inferior a la fijada por la Sociedad de las Naciones como límite de seguridad. La cantidad total de morfina autorizada por el Comité Central Permanente del Opio para su consumo en la India es de 350 kg., en tanto que el Reino Unido está autorizado a consumir más de 700 kg. Estima, por consiguiente, que en la India el consumo de opio y opiáceos, en cualquiera de sus formas, es muy inferior a ese límite de seguridad. Los resultados obtenidos hasta ahora son especialmente alentadores si se tiene en cuenta la población del país y el hecho de que es un importante productor de opio.

Su delegación está de acuerdo con lo expuesto por la delegación del Canadá acerca de la fiscalización de los médicos, y recuerda la decisión tomada sobre ese punto por la Conferencia de Hayderabad.

El Sr. OZKOL (Turquía), refiriéndose al resumen de los informes anuales de los gobiernos, relativos al opio y otros estupefacientes (E/NR.1957/Summary), señala el gran aumento registrado en el empleo de estupefacientes sintéticos. Su delegación no compartió el optimismo expresado en anteriores períodos de sesiones de la Comisión y lamenta que hayan resultado justificados los temores que expuso. El consumo de la petidina va en aumento en la Argentina, Cuba, Guatemala, Haití y Jamaica. El uso de la metadona ha aumentado en Bélgica, y el de la petidina y la metadona es cada día mayor en la República Federal de Alemania y en Italia, en tanto que la anfetamina es uno de los estupefacientes preferidos por los toxicómanos de Polonia. Los informes de México y Portugal no especifican qué estupefacientes se emplean, pero España comunica el consumo de dextromoramida.

Le alarma el hecho de que en algunos países se vendan libremente en las farmacias preparados medicinales que contienen sustancias que pueden ser toxicomanígenas; la Comisión debe tomar medidas, con la colaboración de la Organización Mundial de la Salud (OMS), para lograr que se somete a fiscalización la venta de esos preparados.

El Sr. PHAM DINH (observador del Gobierno del Viet-Nam), hablando por invitación del PRESIDENTE, explica que, en su país, las medidas contra la toxicomanía incumben a una comisión interministerial presidida por el Vicepresidente de la República. Se hace todo lo posible para que la población comprenda los peligros que entraña el uso del opio y otros estupefacientes, y, con este fin, se ha llevado a cabo una campaña provincial y nacional. El Gobierno se sirve de la prensa, la radio y otros medios de información e invita a la población a cooperar, denunciando los toxicómanos e informando de los casos de enfermos que usan opio, con objeto de hospitalizar a estos últimos. Esta campaña ha dado buenos resultados. Se ejerce una vigilancia especial en las fronteras, por medio de los funcionarios de aduanas, policía y otros que participan en la campaña contra el tráfico ilícito.

Subraya que para que la campaña contra la toxicomanía sea eficaz es preciso llevarla a cabo en muchos frentes, lo cual es muy costoso. Por eso, el Gobierno del Viet-Nam tiene un gran interés en la creación de un fondo internacional destinado a ayudar a los países menos ricos en su lucha contra la toxicomanía y el tráfico ilícito de opio.

El Sr. GREEN (Reino Unido), refiriéndose a la declaración del representante de Turquía, estima que éste ha llegado a conclusiones erróneas al estudiar las estadísticas presentadas por los gobiernos sobre el empleo de estupefacientes sintéticos. El representante de Turquía parece ver un peligro particular en que los toxicómanos empleen esta clase de estupefacientes. La delegación del Reino Unido considera todas las formas de toxicomanía, ya sea por uso de estupefacientes naturales o de sintéticos, como una cuestión grave. El objetivo de la Comisión es combatir la toxicomanía y el tráfico ilícito, basándose en la idea de que todos los estupefacientes son sustancias del tipo denominado en inglés "dangerous drugs" ("drogas nocivas"). No ve razón alguna para hacer una distinción entre los estupefacientes sintéticos y los naturales.

En la información presentada a la Comisión descuellan dos hechos notables. Consiste el primero en que sigue siendo muy reducido el número de decomisos de estupefacientes sintéticos que pasan por el tráfico ilícito, y el segundo en que no hay indicio alguno de que exista un tráfico ilícito organizado de estupefacientes sintéticos. La Comisión deberá tener estos hechos en cuenta cuando estudie la cuestión de la toxicomanía por empleo de estupefacientes sintéticos. En los países donde la

toxicomanía cuenta con el apoyo del tráfico ilícito, es muy escaso el consumo de estupefacientes sintéticos. En los Estados Unidos de América y en el Lejano Oriente, los toxicómanos usan estupefacientes naturales y sólo para estas sustancias existe actualmente un tráfico ilícito organizado.

En el Reino Unido, la morfina sigue siendo la sustancia preferida por los toxicómanos, si bien un gran número de ellos usan la petidina. Ambas sustancias se utilizan como analgésicos, y la toxicomanía tiene con frecuencia su origen en la terapéutica. Esto es motivo de cierta preocupación para el Gobierno del Reino Unido, pero éste no cree que la toxicomanía por uso de la petidina pueda considerarse más peligrosa que la morfinomanía.

El Sr. HOSSICK (Canadá) coincide con la opinión del representante del Reino Unido y añade que su delegación ha expuesto en muchas ocasiones puntos de vista semejantes sobre los estupefacientes sintéticos.

El Sr. OZKOL (Turquía) está plenamente de acuerdo en que no debe hacerse distinción alguna entre los estupefacientes naturales y los sintéticos cuando se trata de la toxicomanía.

Recuerda, sin embargo, que en anteriores períodos de sesiones se consideraba como un sacrilegio decir que los estupefacientes sintéticos eran nocivos, y le complace ver que la Comisión se ocupa ahora de ellos.

Aunque no tiene conocimiento de que exista ningún tráfico organizado de estupefacientes sintéticos, no puede compartir el optimismo del representante del Reino Unido. En anteriores períodos de sesiones se afirmó que no era posible fabricar clandestinamente esas sustancias, pero en 1957 se comunicaron dos casos de fabricación clandestina.

El Dr. MABILLEAU (Francia) dice que solamente se emplean en Francia dos estupefacientes sintéticos: la petidina y la dextromoramida. La primera se fabrica en Francia y la segunda se importa. Con relación al tráfico ilícito de estupefacientes sintéticos, cree posible que las bandas de traficantes internacionales obtengan los servicios de técnicos sin conciencia, y si encuentran clientes en número suficiente, los estupefacientes sintéticos podrían entrar en el tráfico ilícito o ser empleados para adulterar algunos estupefacientes naturales. Recuerda a este propósito el caso Schiaparelli. Los médicos, las enfermeras y los farmacéuticos tienen la responsabilidad moral de impedir que los estupefacientes sintéticos

se desvíen al tráfico ilícito. La toxicomanía por consumo de estupefacientes sintéticos tiene siempre su origen en un acto moralmente reprehensible, tanto más grave cuanto que lo cometen personas cultas; es preciso combatir enérgicamente ambas formas de toxicomanía, así como el tráfico ilícito en las dos clases de sustancias: naturales y sintéticas.

El Sr. PANOPOULOS (observador del Gobierno de Grecia), hablando por invitación del PRESIDENTE, subraya el peligro de los preparados medicinales que contienen láudano. Los toxicómanos pueden comprar esos preparados y utilizarlos para inyecciones, por lo que es preciso fiscalizarlos estrictamente.

El Sr. GREEN (Reino Unido) dice que su delegación nunca expresó "optimismo" en relación con los estupefacientes sintéticos. De la información presentada a la Comisión no se deduce razón alguna para sentir especial inquietud a causa de la toxicomanía por empleo de estupefacientes sintéticos.

El PRESIDENTE, hablando como representante de Yugoslavia, dice que conviene con los representantes del Canadá y del Reino Unido en que no debe establecerse distinción alguna entre la toxicomanía por empleo de estupefacientes naturales y la debida al uso de estupefacientes sintéticos, pero también está de acuerdo con el representante de Turquía en que es de aplaudir que se preste ahora la debida atención a los estupefacientes sintéticos. Hay una razón obvia para que exista más tráfico organizado de estupefacientes naturales que de sintéticos. Para transportar una partida de opio de Yugoslavia a los Estados Unidos se necesitan los servicios de una banda internacional, mientras que los estupefacientes sintéticos pueden obtenerse en casi cualquier país.

A continuación, hablando como PRESIDENTE, invita a la Comisión a examinar el capítulo X del Resumen de los informes anuales de los gobiernos relativos al opio y otros estupefacientes, 1957 (E/NR.1957/Summary y Add.1).

La Comisión toma nota de este documento.

El PRESIDENTE invita a la Comisión a examinar el capítulo XI del informe de la División de Estupefacientes y los párrafos 87 a 95 del anexo a este documento (E/CN.7/356 y Add.1).

La Comisión toma nota de esas partes de los documentos mencionados.

El PRESIDENTE invita a la Comisión a examinar la nota del Secretario General sobre la Importancia de la Toxicomanía (E/CN.7/360).

El Sr. OBERMEYER (Austria), refiriéndose al Cuadro C, indica que la cifra correspondiente a Austria (21) que figura en la penúltima columna (total de toxicómanos conocidos) está comprendida en la cifra total de 92. Los 21 toxicómanos se registraron por primera vez en 1957 y entre ellos se cuentan personas que usan anfetaminas, sustancias que no están sometidas a fiscalización internacional, pero sí sujetas a fiscalización nacional en Austria. Se suma a la opinión expuesta en una sesión anterior de que las personas que padecen enfermedades incurables como el cáncer y que necesitan estupefacientes para aliviar su dolor no deben considerarse como toxicómanos. En Austria, las autoridades sanitarias locales examinan a las personas a las que se receta grandes cantidades de estupefacientes, y el resultado de ese examen se comunica al Organismo de Fiscalización de Estupefacientes, pero no se incluyen tales personas en las estadísticas de toxicómanos si padecen una enfermedad incurable, como el cáncer.

El PRESIDENTE, hablando como representante de Yugoslavia, se refiere a la nota w) del Cuadro C y señala que su Gobierno indicó en el informe correspondiente a 1956 que la toxicomanía "no constituía un problema", por estimar que la frase "no existe toxicomanía", empleada a veces en los informes, no puede ser exacta; no es probable que exista un solo país en que no haya toxicómanos en absoluto.

El Sr. BANERJI (India), refiriéndose al Cuadro D, indica que en virtud del sistema de registro en vigor en la India no se establece ninguna distinción entre los toxicómanos con antecedentes médicos, que consumen opio en bruto, y los toxicómanos voluntarios. Cuando se modifique el sistema de registro, es indudable que las cifras cambiarán también.

La Comisión se da por enterada de la nota del Secretario General sobre la Importancia de la Toxicomanía (E/CN.7/360).

DESIGNACION DE UN GRUPO DE TRABAJO PARA EL ESTUDIO DE METODOS QUE FACILITEN A LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA LA IDENTIFICACION DE LOS ESTUPEFACIENTES

El Sr. ISMAIL (República Árabe Unida) opina que debería hallarse algún medio de resolver el problema del tiempo que transcurre entre la introducción en el mercado de una nueva sustancia sintética y la decisión del Comité de Expertos en Drogas Toxicomanígenas de la OMS acerca de si el nuevo producto es o no toxicomanígeno. Existe un verdadero peligro en que esas sustancias puedan recetarse en el intervalo y causar toxicomanía.

La Comisión debería estudiar atentamente la cuestión planteada por el representante de la Organización Internacional de Policía Criminal (OIPC) en el Comité de Tráfico Ilícito y en la 418ª sesión de la Comisión acerca de las dificultades con que tropiezan la policía y los funcionarios de aduanas para distinguir por sus nombres las sustancias sintéticas nocivas y los demás estupefacientes.

El Sr. NEPOTE (Organización Internacional de Policía Criminal), hablando por invitación del PRESIDENTE, explica que los servicios de fiscalización estiman difícil, por no decir imposible, fiscalizar adecuadamente el tráfico de estupefacientes, debido a la complejidad de sus denominaciones. Las fórmulas químicas complicadas no son inteligibles para los profanos. El orador sugirió anteriormente que se fijaran denominaciones más sencillas, o que se agregara a las existentes un número conocido de los servicios de fiscalización.

El Sr. YATES (Secretaría) hace observar que el tema de las denominaciones se discutió con cierta extensión en los debates sobre el proyecto de convención única y que se ha dedicado considerable atención al problema de determinar si deben idearse nombres especiales para los estupefacientes que son objeto de comercio internacional. Tales sugerencias tienen sus méritos, pero pueden estar en contradicción con el sistema de denominaciones comunes internacionales aplicado por la OMS. También presenta otras dificultades concretas: por ejemplo, los números se prestan más a errores que las denominaciones. Este asunto ha sido estudiado en los documentos E/CN.7/331/Rev.1 y E/CN.7/343, así como en el informe de la Comisión sobre su 13º período de sesiones (E/3133, párrs. 83 a 85). Los debates figuran en las actas resumidas E/CN.7/SR.378, SR.379 y SR.410, y la conclusión a que se llegó está contenida en el párrafo 290 del tercer proyecto de convención única (E/CN.7/AC.3/9).

El PRESIDENTE da lectura a los párrafos correspondientes del informe de la Comisión y del tercer proyecto de convención única.

El Sr. OZKOL (Turquía) conviene en que esta cuestión requiere un estudio detallado y, por lo tanto, propone que se cree un grupo de trabajo compuesto de miembros competentes de la Comisión y encargado de presentar una propuesta concreta con miras a la simplificación de las denominaciones de los estupefacientes que son objeto de comercio internacional.

El Dr. MABILEAU (Francia) apoya la propuesta de Turquía, ya que es preciso hacer más atractivos los servicios encargados de la represión del tráfico ilícito y

de la fiscalización del comercio lícito; sugiere que forme parte del grupo de trabajo propuesto el representante de la OMS.

El Sr. ISMAIL (República Árabe Unida) apoya también la propuesta de Turquía. Se ha sugerido colocar una banda roja doble en los embalajes de estupefacientes, tan pronto como el Comité de Expertos de la OMS haya decidido que son toxicomanígenos, a fin de que los funcionarios de la policía y de las aduanas puedan reconocerlos fácilmente.

El Sr. GREEN (Reino Unido) se siente algo escéptico en cuanto a la utilidad de crear un grupo de trabajo, pero no se opondrá a ello si la mayoría se muestra favorable a esta propuesta. La Comisión ha examinado ya a fondo esta cuestión y llegado a la conclusión de que el sistema de denominaciones comunes internacionales es el mejor posible en las actuales circunstancias. Si se crea un grupo de trabajo, deberá examinar todos los nuevos estupefacientes y no sólo los sintéticos.

El Sr. BANERJI (India) apoya la propuesta de Turquía. Está de acuerdo con el representante del Reino Unido en que no se debe establecer ninguna distinción entre los estupefacientes naturales y los sintéticos y en que debe concederse la misma importancia a los derivados de los estupefacientes naturales. Se han descubierto laboratorios clandestinos capaces de producir diacetilmorfina, cuya manufactura es bastante complicada, y es muy probable que también puedan producir en lo futuro estupefacientes sintéticos. Sería deplorable que se perdiera todo el terreno ganado por la Comisión y los órganos que la precedieron, debido a la sustitución de los estupefacientes naturales por los sintéticos. Si bien el tráfico en estupefacientes sintéticos puede no tener gran importancia en la actualidad, es probable que la toxicomanía adquiera cada vez más importancia a causa de la creciente tensión que impera en el mundo moderno.

El Dr. HALBACH (Organización Mundial de la Salud) dice que en la OMS se examinó la posibilidad de complementar el régimen de denominaciones añadiendo a la denominación común internacional unas iniciales que indicaran que se trataba de un estupefaciente toxicomanígeno sometido a fiscalización internacional. Plantea esto una cuestión de procedimiento que muy bien podría examinar la Comisión. Las marcas especiales tendrían el inconveniente de señalar los embalajes a la atención de los toxicómanos, y ser en realidad contraproducentes para el logro del fin que persigue la Comisión.

El Sr. OZKOL (Turquía) conviene con el representante del Reino Unido en que no se debe establecer ninguna distinción entre los estupefacientes sintéticos y los naturales. El grupo de trabajo que ha propuesto está justificado, ya que la cuestión ha sido planteada por el representante de la OIPC, a la que preocupan las dificultades de orden práctico.

El Dr. MABILEAU (Francia) dice que el grupo de trabajo, en caso de crearlo, no deberá alterar en modo alguno los resultados obtenidos mediante la ardua labor de expertos muy competentes. Es evidente que la OIPC tiene un problema particular: capacitar a personas que no tienen conocimientos especializados para que identifiquen un estupefaciente y consulten una lista de nombres químicos complicados. Convendría saber si resultarían más ventajas que desventajas del empleo de un símbolo visual internacional, distinto al reconocido para el "veneno", con objeto de señalar la categoría especial de veneno que contienen los estupefacientes.

El Sr. ARDALAN (Irán) y el PRESIDENTE, hablando como representante de Yugoslavia, apoyan la propuesta de Turquía.

El PRESIDENTE pide que se presenten candidaturas al grupo de trabajo.

El Sr. OZKOL (Turquía) dice que, teniendo en cuenta su especial competencia en esta cuestión, propone los representantes de Francia, Hungría, la República Árabe Unida y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, así como los representantes de la OMS y de la OIPC.

El Dr. MABILEAU (Francia) propone el representante de Turquía y el observador de Marruecos.

Queda decidido crear un grupo de trabajo compuesto de los miembros propuestos por los representantes de Turquía y de Francia.

El Sr. ISMAIL (República Árabe Unida) pregunta si el grupo de trabajo examinará la otra cuestión que ha suscitado.

El Sr. OZKOL (Turquía) contesta que el grupo de trabajo se ocupará concretamente de la cuestión planteada en primer lugar por el representante de la OIPC, pero que también podrá examinar la otra cuestión suscitada por el representante de la República Árabe Unida si dispone del tiempo necesario.

Se levanta la sesión a las 13 horas.